

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 20 de abril de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Entrándose en la órden del dia, continuó la discusion sobre el proyecto de desamortizacion, y se leyó la siguiente enmienda:

«Pedimos á las Cortes que despues del artículo 2.º se apruebe el siguiente:

Artículo 3.º Al dictamen sobre desamortizacion general de manos muertas.

«Se exceptúan las suertes repartidas á los monteros, senareros ó braceros del campo, vecinos, militares y viudas, con arreglo á la real provision de 26 de mayo de 1770 ú otras posteriores, á los decretos de las Cortes de 4 de enero de 1831, 29 de junio de 1822 y 18 de mayo de 1837. Los terrenos repartidos durante la guerra de la Independencia por disposicion de los ayuntamientos y de las juntas. Los que hayan sido concedidos á los braceros y yunteros conforme á las leyes, ordenanzas y reglamentos municipales; y los arbitrariamente roturados, y reducidos á cultivo. A los individuos que, ya como primitivos adquirentes, ó en virtud de cualquiera de los medios que el derecho establece para la traslacion de dominio, ó sean las suertes ó porciones de que trata este artículo, les serán cargadas, si ya no lo hubiesen sido por los respectivos ayuntamientos, las escrituras de propiedad de las minas. El cánón ó censo que están gravadas, quedará impuesto sobre ellas, pero sujetándose, en cuanto á la redencion y venta del gravámen, á lo establecido en esta ley.

«Cuando en los casos expresados el dueño del suelo no lo sea del arbolado, se enagenará este como los demas bienes comprendidos en el artículo 1.º, siempre que pertenezca á propios ó validos, concediéndose á que la preferencia por el tanto de la subasta, de cuyo derecho podrá usar dentro de los treinta dias contados desde que se le notifique la declaracion del remate.»

En su apoyo espuso

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Esta enmienda no tiene oportunidad por que sus autores hemos suscrito un proyecto de ley que está hoy á la órden del dia. Pero deseo que el señor ministro de Hacienda declare que no se molestará á los poseedores de los bienes á que se refiere, si los poseen con títulos legítimos. Espero esas esplicaciones, porque me consta que en algunas provincias se está adoptando esto por los enemigos de la situacion actual en contra del proyecto de desamortizacion.

El señor ministro de HACIENDA: No ignora el gobierno lo que acaba de decir mi amigo el señor Gonzalez de la Vega; pero no concibo cómo puede haber quien crea que no se ha de respetar á los poseedores de esos bienes. Pueden estar tranquilos porque serán respetados siempre que los posean legítimamente.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Doy gracias al señor ministro de Hacienda por sus esplicaciones y retiró la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada.

Leido el artículo reformado con las enmiendas adoptadas, decía así:

«Exceptuándose de lo dispuesto en el artículo anteriores:

1.º Los edificios y fincas destinados ó que el gobierno destinase al servicio público.

2.º Los edificios que ocupan hoy los establecimientos de beneficencia é instruccion.

3.º El palacio ó morada de cada uno de los M. RR. arzobispos y RR. obispos, y las rectorías ó casadas destinadas para habitación de los curas párrocos con los huertos ó jardines anejos.

4.º Las huertas y jardines pertenecientes al instituto de las escuelas Pías.

5.º Los bienes de las capellanías eclesiásticas destinadas á la instruccion pública durante la vida de los actuales poseedores.

6.º Los montes y bosques, cuya venta no crea oportuna el gobierno.

7.º Las minas de Almaden.

8.º Las salinas.

9.º Los terrenos que son hoy de aprovechamiento comun, previa declaracion de serlo en efecto, hecha por el gobierno oyendo al ayuntamiento y diputacion respectivos.

10. Y por último, cualquier edificio ó finca cuya venta no crea oportuna el gobierno por razones graves.»

Pidió despues la palabra y dijo

El Sr. VARGAS ALCALDE: Una fatalidad hizo que no pudiese apoyar ayer una adiccion, y siento tener hoy que molestar á las Cortes con un negocio de interés local y de familia, que no por concurrir esa circunstancia debe ocupar un lugar despreciable en la escala de los grandes intereses sociales. Mi enmienda no es hostil al proyecto de desamortizacion. No tengo otro pensamiento que el de salvar de la enagenacion los bienes que no deben ni pueden ser de la pertenencia del Estado. No era posible que me opusiera al principio de desamortizacion cuando vengó luchando por el completo triunfo de nuestras opiniones políticas. Pero creo que entre la propiedad pública y privada debe haber una linea divisoria. ¿Quién es el que está dispuesto á consentir que se confundan sus bienes con los del Estado, y se sacrifiquen los derechos de su fortuna? Pues en ese caso, ¿por qué razon ha de ser mi familia víctima en un negocio como el de que se trata? Esta consideracion me hace sostener el instinto local de segunda enseñanza de Cabra. Fundado y dotado este colegio por mis antepasados, ni el Erario, ni el presupuesto provincial ni municipal le han ayudado jamás con lo mas mínimo. Cuando las rentas no han sido suficientes, tanto mis abuelos como mis padres y hermanos han acudido en todo ó en parte con las rentas de varias fundaciones piadosas. En 1823, cuando pertenecía á mi casa el nombramiento de rector y catedrático, era natural que las opiniones políticas de mi familia influyesen en la eleccion de personas. Esta circunstancia hizo que fuera perseguida por los realistas, y no era por cierto aquella la ocasion para que mi familia se diferenciara. El ayuntamiento de Córdoba cerró el colegio y se llevó los caudales. Asi ha estado desde 1823 á 1833. En esta situacion, el gobierno de Calomarde, á pesar de la confabulacion de los ayuntamientos de Cabra y Córdoba, elevó una esposicion á S. M. el rey. Despues de cinco años de litigio tuvo que respetar la casa diciendo que ó se sostuviese el colegio como estaba, ó se le devolviesen los bienes con arreglo á la fundacion. Las Cortes conocerán que Colomarde y sus agentes no optarian esta resolusion por hacer gracia á una familia liberal. Unicamente se propuso que consintiera mi hermano en suprimir la enseñanza de teología.

El gobierno de Fernando VII, aquel gobierno tan despótico, no suprimió esa enseñanza sino con el consentimiento de mi hermano, y respetó el colegio; y el gobierno de doña Isabel II no ha de ser menos justiciero. Las Cortes me permitirán leer la siguiente real órden que prueba lo que acabo de decir. (S. S. leyó.)

Concluyo, pues, preguntando al gobierno si garantiza que los bienes de aquella casa no se pondrán en circulacion, hasta que se vean todos los expedientes, y si se exceptúan de la enagenacion los bienes de esta fundacion á los cuales tiene derecho mi familia.

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno y la ley respetarán los derechos que tiene la familia del señor Vargas en la intervencion de ese establecimiento, que debe continuar en Cabra: no tomará ninguna resolusion á esos bienes, sin haber examinado antes todos los expedientes, y si de ello resulta que no pueden venderse no se venderán, desti-

nándose sus productos á la subsistencia de ese colegio.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): La comision debe decir que solo se trata de la desamortizacion de los bienes comprendidos en la ley, y que de ninguna manera se toca á las fundaciones ni á los bienes á que se ha referido el señor Vargas.

Creo que estas esplicaciones deben satisfacerle y á los demas señores que se encuentran en el mismo caso, y les convencerán de que no hay razon para que se demore la terminacion de esta ley.

El Sr. LLANOS: Tengo una duda que deseo desvanezca la comision ó el gobierno. En el artículo 1.º vemos aprobado el principio de desamortizacion general, y luego el art. 2.º exceptúa tales y cuales bienes, de modo que así queda desvirtuado el art. 1.º Si se dijera se exceptuan por ahora, yo lo entenderia porque así todos verian que habian de venderse mas adelante. Deseo oír sobre esto al gobierno ó á la comision.

El señor ministro de HACIENDA: Indudablemente todos los bienes comprendidos en el artículo 1.º pueden venderse; por las excepciones consignadas en el art. 2.º no pueden menos de ser respetadas, y no por ahora, sino por siempre: así lo sienten los hombres que profesan las doctrinas del partido á que hemos pertenecido constantemente. Yo ruego al señor Llanos que considere la alarma en que se pondria el pais, si esa excepcion fuese por ahora. Los edificios destinados al servicio público, ciertos bosques no deben enagenarse, menos las fincas que sirven para el aprovechamiento comun, que son útiles, convenientes, necesarias é indispensables, y sin las cuales sufrirán graves perjuicios las clases menesterosas. Los enemigos de la frase por ahora, manteniendo la alarma y la intranquilidad en los pueblos, diciéndoles: «han tenido medio de hacerlo todo de una vez; mañana os arrancarán lo que hoy os han dejado.» No, yo deseo que conste pública y solemnemente que el ánimo del gobierno es que las excepciones del art. 2.º no son interinas, sino que tienen un carácter de perpetuidad.

El Sr. LLANOS: En vista de esas aclaraciones insisto en oponerme á varios párrafos del artículo 2.º, porque mi conciencia me dice que es injusto y perjudicial lo que en él se propone.

Principiaré por los edificios destinados al servicio público; por ese monton de edificios incluyendo los ministerios, sin dejar el de Hacienda que hay en Madrid, donde no solo se han invertido millones en sus paredes, sino en los muebles y alhajas que hay en su interior.

En una nacion tan pobre, ¿cuántos propietarios no podrian hacerse vendiéndose ese edificio? Teniéndolo el gobierno, lejos de ahorrar, hace mayores gastos; y yo quisiera ver las cuentas anuales de reparacion que se forman por los maestros de obras, algunos de los cuales suele haber que apunta con tenedor. Seguro estoy que al cabo del año no hay edificio que no cueste mas dinero en recomposicion que costaria su alquiler. De los establecimientos de beneficencia no hablaré, porque creo es obligacion del gobierno conservarlos; pero sí debo hablar de los palacios episcopales. Señores: ¿qué sucede ahora con los palacios episcopales? El de mi provincia está en el suelo, y el obispo solo tiene habilitadas una sala ó dos: ¿dá el gobierno alguna cantidad para la recomposicion de esos palacios? Ya que se dieran á los obispos, deberian dejarse con la obligacion de conservarlos en buen estado. Por otra parte: si un comandante general llega á un pueblo, y lo primero que hace es buscar casa y pagarla; ¿qué razon hay para que un obispo, que no es mas que un empleado de la nacion, no pague su habitacion y se acomode donde quiera? Ayer se admitió una enmienda del señor Lafuente, proponiendo que se exceptuasen de la venta los palacios episcopales, casas llamadas de rectoria en que habitan los párrocos con sus huertas y jardines adyacentes. Pues bien: en la provincia de Leon

hay curas que tienen 12 feligreses, y con la renta que disfrutaban cuando habia diezmos no podian subsistir, pero hoy no sucede así: los curatos están clasificados, no por vecinos, sino por categorías, y tiene el que menos 3,000 reales de dotacion; así es que lo que yo haria seria reunir ocho ó diez pueblos, poniendo la parroquia en el centro, y reuniendo 200 ó 300 vecinos, aunque no tuviesen esas casas y rectorias, quedaban con una renta suficiente.

Lo mismo digo de esas casas que de los palacios episcopales.

Antes de ayer hubo aquí un medio conflicto por una enmienda presentada en favor de los únicos frailes que quedaron en España, los padres escolapios. Mi deseo no solo es de que estos no tengan bienes de ninguna clase, sino que desearia que no existiesen.

Es cuanto tengo que decir en oposicion á este artículo, el cual aprobaré sin embargo si fuere necesario mi voto, porque deseo que se lleve á efecto esta ley.

El Sr. ministro de HACIENDA: El señor Llanos ha manifestado su deseo de que se vendan los palacios episcopales. Yo no llevo tan adelante mi pensamiento. Esos palacios es natural que se respeten; todos estamos interesados en ello, pues á pesar de lo que se diga aquí y fuera de aquí, á saber: que no somos católicos; nosotros somos católicos apostólicos, y tenemos ideas mas religiosas (nótese bien), y podemos tener la conciencia mas tranquila que los que en Roma están haciendo la guerra. Si, tenemos mas ideas de moralidad y de religion que los que en Roma nos están haciendo la guerra.

Las Cortes comprenderán por qué me espliego así, y á quién aludo. No conviene que la religion esté en los labios, sino en el corazon: no debe decirse quiero mucho la Iglesia, cuando no se profesa ninguna de las ideas que la Iglesia recomienda, ni se practica ninguno de los preceptos divinos que nos enseño nuestro Redentor: lo que se necesita para decirse religiosos, es tener virtudes, y esas no puede decirse que las tienen los que nos hacen la guerra fuera de aquí.

Viniendo á otro asunto, siento mucho que el señor Llanos haya incurrido en la equivocacion de llamar frailes á los escolapios. Los frailes, y particularmente los jesuitas, han sido enemigos suyos, y tanto que nunca se han considerado ellos como frailes; que estando yo de colegial en Barbastro (este hecho lo cité en este sitio hace 18 años), llegó á visitar aquel colegio el célebre señor Espiga, y habiéndome dicho mi director que buscara á un padre escolapio, fui á buscarle; no habiéndole encontrado, volví y dije: he recorrido todo el convento, he mirado una por una todas las celdas y no he encontrado á ese fraile. Y por que dije convento, celda y fraile, y no colegio, habitacion y padre, me impuso un pequeño castigo.

Para que no pueda decirse que protejo frailes, debo manifestar que los escolapios son una institucion sumamente benéfica al pais, y que su enseñanza ha sido siempre liberal, siendo muy digno de notarse que de los estudiantes de los escolapios han salido muy pocos carlistas, habiéndose comprometido la mayoría en primera linea por la causa de la libertad.

Las huertas que queremos se dejen les son sumamente necesarias, tanto para su alimento como para su recreo y paseo, y el de los colegiales.

En cuanto á la instruccion, la escuela Pia ha marchado con los adelantos de la época: Visítense sus colegios y se hallarán maestros de música, esgrima, matemáticas etc. En Madrid tienen un gabinete de fisica experimental, tan bueno como el que pueda haber en cualquiera otro establecimiento. La escuela Pia ha conocido que ese es el modo de salvarse y se ha salvado.

Teme el señor Llanos que con este artículo se dé un arma poderosa para que si mañana vuelve al poder Bravo Murillo, no se lleve adelante la desamortizacion. Está S. S. tranquilo. Si volviese ese señor, y con él las influencias que tenia, es seguro que toda la ley

vendría abajo. Lo que nosotros debemos procurar, es que eso no se realice, y para ello el medio mejor es hacer leyes como la presente.

Acepto el ofrecimiento que el señor Llanos me ha hecho de votar el artículo 2.º, no obstante lo que S. S. ha espuesto, pues sentiría que nos faltase un voto tan respetable como el de S. S., constante siempre en sus opiniones; constante, sí, pues en la correspondencia que hemos sostenido en estos últimos once años, ha pensado siempre que no debía desmayarse, y con el tiempo era seguro el triunfo de los principios liberales. Contribuya pues S. S. con su voto á que este triunfo se consolide; y así no se dará lugar á que Bravo Murillo interprete la ley como S. S. teme.

El Sr. LLANOS: Doy gracias al señor ministro de Hacienda por los sentimientos de buena amistad que me profesa, y debo decir que aun cuando vinieran Bravo Murillo, ó Carlos VI, ó don Ramon Cabrera, respetarian los bienes vendidos, como los respetó en Francia Luis XVIII.

Yo no he estudiado con los escolapios, á quienes S. S. tiene tanta afición; pero sé que son frailes, pues tienen su regla y su general, y lo son aunque ellos no quieran serlo. Cuando he hablado de los palacios de los obispos, para nada me he acordado de la religion. Soy y viviré y moriré católico, y acaso tenga hechas mas buenas obras que los obispos. Mi pensamiento ha sido de interés público.

Si S. S. y sus compañeros de gabinete permaneciesen siempre en sus puestos, no temería yo nada por la libertad, y estaria seguro de que nada quedaria por vender.

En cuanto á los edificios que ocupan los ministerios, he hablado genéricamente, estrañándome que sean necesarios tantos palacios para las oficinas, cuando antes estaban todas en el piso bajo de Palacio: esto me mueve á rogar al gobierno disminuya los empleados.

El Sr. MOYANO: Pido la palabra en contra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. MOYANO: Señores; fácilmente... El Sr. PRESIDENTE: Perdona V. S. El último señor diputado habló en contra, y no hay quien tenga pedida la palabra en pro.

El Sr. MOYANO: Yo creo que la Asamblea no debe permitir que se vote una ley que se impugna y no se defiende.

A las mayorías corresponde conservar el decoro de la Asamblea.

El Sr. ESCOSURA: Pido la palabra como de la comision.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Labrador la tiene en pro.

El Sr. ESCOSURA: Las espresiones del señor Moyano han sido graves, y debe la comision testarlas.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. ESCOSURA: La comision no teme el debate, pues se encuentra bien preparada para él con los quince dias consecutivos de debates que ha habido en su seno antes de presentarse ese dictamen á que se han hecho 95 enmiendas; pero la comision creia que bastaba para contestar el señor ministro de Hacienda. En los 25 artículos que restan y en las enmiendas que han de debatirse, seguramente que podremos discutir.

Ha dicho el señor Llanos que los ministerios estaban antes todos en el piso bajo de Palacio, y eso consiste en que el gobierno absoluto tiene una administracion mas sencilla; puesto que en ese sistema se reduce todo á decir: *Sic volo: si no quieres lo que yo quiero, te ahorco.* Ese argumento de economía no puede traerse á cuento, porque no conduce á nada. Por lo demás tratándose de los bienes de los padres escolapios ya ha contestado el señor Madoz, debiendo yo empero añadir que cada una de las excepciones que se han propuesto ha sido un sacrificio de mi parte, porque profeso el principio de desamortizacion; pero hay cosas que no se pueden evitar.

El Sr. MOYANO: Debo principiar manifestando que cuando pedí la palabra antes y me vi interrumpido por no haber quien hablase en pro, era mi objeto manifestar la sorpresa que me causaba el haber visto que tratándose de un proyecto que la Asamblea está decidida á votar, no habia quien lo defendiera; y yo creia que en este caso debiera permitirse que fuera impugnado hasta tanto que hablasen en contra los que previene el reglamento, aunque no hubiera quien lo hiciese en pró, y en esto no habia ningun cargo para la comision. Por lo demás ya comprenderá la Asamblea que no voy á hablar en el mismo sentido que lo ha hecho el señor Llanos, y que por el contrario felicito al señor ministro de Hacienda por las excepciones que ha consignado en el proyecto, pues á lo menos esos bienes se salvarán de la venta.

Yo recuerdo que en el año 45 me opuse á la suspension de la venta de los conventos acordada por una real orden, porque veia delante una ley votada en Cortes. Entonces se

me dijo que se hacia, porque eran tales los escándalos que habian tenido lugar en la venta de los conventos, que en Medina del Campo se habia vendido uno en 14 reales: si esto sucedia entonces con cuánta mas razon desearé ahora que no se vendan, no ya los conventos en general, sino los que están destinados al servicio público?

Yo, señores, no me hubiese levantado á hablar respecto de ese artículo, despues de las observaciones que hice cuando se trató de la totalidad del proyecto, si no hubiera encontrado en esas especciones una cosa, respecto á la que creo debe llamar la atencion de las Cortes. Cada vez estoy mas convencido de lo funesta que va á ser la adopcion de ese proyecto; pero si algo faltara para demostrarlo, serian bastantes al efecto la multitud de enmiendas que se han presentado por los mismos señores que han votado el artículo 1.º, pues seguramente entre las noventa y cinco presentadas, no se encontrará una sola firma de los trece que hemos votado en contra. Yo veo con admiracion que votada esa desamortizacion, se advierte no obstante una cosa muy singular, y es que cada uno viene con su excepcion en favor de aquellos bienes, á cuyos dueños quiere favorecer, y no sé cómo si es tan buena la desamortizacion, quieran privar á sus amigos ó á sus pueblos de los beneficios que reporta. Lo que deduzco de todo, es que el beneficio de ese cambio de propiedad no es tan grande como se dice, y me confirma mas y mas en esta idea, el ver como decia, que el gran número de señores diputados que firman esas enmiendas, propone la excepcion de todos aquellos bienes pertenecientes á corporaciones á quienes quieren dispensar un beneficio.

El artículo decia en su arigen: se venden los bienes de propios, y una excepcion del artículo 2.º comprendia los de aprovechamiento comun. Esto se comprendé, pero no así el que se conserve esa excepcion despues de añadir al artículo 1.º la palabra *comunes*, porque ó bien está demas la regla ó bien la excepcion. Esta es la razon porque creo que estaba mejor redactado al principio que ahora, y para convencerse de ello no hay mas que ver lo que disponen nuestras leyes acerca de la naturaleza de esos bienes. Voy á tomarme la libertad de leer á la Asamblea alguna de las leyes que se refieren á este punto: (S. S. leyó.)

Es decir que son bienes comunes aquellos cuya propiedad pertenece á todo un municipio, y su uso á cada uno de los vecinos; y bienes de propios aquellos cuya propiedad pertenece á todo un municipio, y su uso á ninguno de los vecinos en particular, puesto que se arriendan y con sus frutos se atiende á las cargas concejiles. Si pues los bienes comunes son los de aprovechamiento comun, ó está mal la regla ó está demas la excepcion.

Voy ahora al asunto principal, y al tocarlo deseo que la comision y el gobierno no vean en mí á un individuo del partido moderado. Yo les ruego que quiten de ese artículo la necesidad de formar previamente un expediente para declarar si una finca es ó no de aprovechamiento comun: 22,000 pueblos, señores, son sobre poco mas ó menos los que componen la nacion española; y bienes de los llamados comunes los tienen todos los pueblos.

Cada uno de ellos que tenga tres ó cuatro, habrá de formar otros tantos expedientes. Y si esto habrá de ser así, ¿será arriesgado calcular en cien mil los expedientes que se van á formar? ¿Y que vendrán á Madrid! ¿No se asustan los señores diputados al pensar lo que va á suceder á cada uno de esos pueblos con sus 3 ó 4 expedientes, cuando tan embarazosos y prolijos son los trámites oficinescos, cuando tanto hay que ir y venir para lograr una resolucion, cuando son tantas las dificultades con que han de luchar esos hombres de provincia antes de penetrar en una oficina para poder conseguir su objeto?

¿Y qué necesidad hay de esos expedientes? Ninguna. ¿Por qué? porque hay una ley que dice cuáles bienes son comunes, y cuales de propios; y siendo esta tan clara y terminante es inútil todo ese expediente, y está demas sujetar los pueblos á esas contingencias de que me he hecho cargo.

Hay mas: tambien una regla para distinguir desde luego los bienes comunes y los de propios; consiste en el 20 por 100 de estos últimos. No hay oficina de provincia que no todos los datos para saber cuáles son bienes de propios, porque son, repito, los que están pagando el 20 por 100. ¿A qué, pues, esos expedientes para ver cuáles son bienes de propios y cuales bienes comunes? ¿No es una cosa completamente innecesaria?

Por estas razones ruego á la comision y al gobierno que hagan sobre esto una aclaracion, con la cual evitarán á las provincias y á los pueblos muchos gastos y no pequeños disgustos.

El Sr. ministro de HACIENDA: Solo con-

testaré á la última parte del señor Moyano; la relativa á los expedientes sobre declarar cuáles son bienes de propios, y cuáles bienes comunes.

Supone S. S. que esos expedientes subirán á cien mil, y que vendrán miles de comisionados á Madrid á sufrir todos los inconvenientes que ha dicho. Eso no sucederá mientras yo sea ministro de Hacienda, y además no habrá necesidad de tales comisionados; porque en primer lugar las fincas que ofrezcan dudas serán muy pocas, y en segundo lugar el gobierno tiene interés en despacharlas lo antes posible para llevar á efecto la desamortizacion, aunque sin precipitarla; así que esos expedientes se resolverán por las oficinas sin mas que la reclamacion del ayuntamiento con el informe del gobernador que remitirá el expediente al gobierno. Por consiguiente, ni los expedientes serán voluminosos, ni se tardará mucho tiempo en resolver los que correspondan á cada provincia.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El señor Moyano ha impugnado el artículo segundo consecuentemente con sus opiniones. Su señoría dice que la multitud de enmiendas que se han presentado á esta ley, hacen incomprendible el que se vote, puesto que ascienden á 95 y suponen 150 señores hostiles al proyecto. Por mi parte diré á su señoría que siendo como soy partidario de la desamortizacion, he presentado no obstante una de ellas, la cual es mas bien aclaracion de un punto importante. Otros señores han hecho lo mismo, deseando todos facilitar la ley mas bien que entorpecerla. Hay además muchas enmiendas suscritas por unos mismos señores diputados, por equivocacion sin duda, las cuales dicen lo mismo.

Ha explicado el señor Moyano cuáles son los bienes de propios y cuáles son comunes. Yo siento tener que manifestar mi opinion en esto, y lo siento porque no me creo con bastante autoridad para ellos. Los bienes de propios es necesario contarlos despues de los de aprovechamiento comun. Son bienes comunes los que han venido disfrutando los municipios desde que se constituyó la sociedad; y quizá no será difícil probar los que se conocian en el primer siglo del cristianismo. Despues, andando el tiempo vinieron los bienes llamados del patrimonio comun, los cuales datan de las conquistas y de las donaciones que hacian á los pueblos los reyes y los señores territoriales: pero como quiera que á medida que se iban civilizandolos pueblos, tenian necesidades que les era preciso cubrir, y vino de ahí el que se arrendasen de esas, y se obtuvieran permisos de los reyes y del Consejo supremo de Castilla para verificarlo, á fin de atender con sus productos á los cargos municipales; y estos son los bienes de propios. Tenemos, pues, que aquellos bienes que en la actualidad no están destinados al uso comun, son bienes de propios, porque sobre todos ellos pesa el 20 por 100.

Ahora diré á S. S.; ¿á qué artículo reformado? Su objeto es claro: pudiera haber ocultaciones de bienes de propios, y pudieran declararse comunes para ser exceptuados; y el gobierno tiene derecho á intervenir y saber cuáles son los bienes que están destinados actualmente al disfrute comun. Para eso no son necesarios los millares de expedientes de que nos hablaba el señor Moyano. El gobierno dispondrá, segun crea, que los gobernadores civiles los abran oyendo á los ayuntamientos y diputaciones, y el gobernador los remitirá al gobierno, el cual resolverá en su vista en los términos que ha manifestado el señor ministro de Hacienda.

He contestado al señor Moyano, y solo me resta suplicar á las Cortes se sirvan aprobar pronto, muy pronto, esta ley en que tan interesada está la tranquilidad pública.

El Sr. MANSI: Deseo que me digan el gobierno ó la comision si están exceptuados los bienes comunes; es decir, los bienes que no han devengado ni devengan el 20 por 100.

El Sr. MADOZ, ministro de Hacienda: El gobierno tiene que ver los expedientes para examinar si hay fraude. Por lo demás, respetará todas las fincas que sean de aprovechamiento comun.

El Sr. MANSI: Yo creo que deben darse gratis á los que estén interesados en esos aprovechamientos todos los bienes comunes. De este modo esos bienes que nada producen al Estado, se harán materia imponible y productiva.

El Sr. MOSADAS: Me concretaré únicamente á decir que la comision no puede admitir la idea del señor Mansi, relativa á que se repartan gratuitamente entre los pueblos los bienes de aprovechamiento comun.

S. S. confunde los bienes comunes con los de aprovechamiento comun. El señor Gonzalez de la Vega ha dicho ya que los bienes de propios están dentro de los comunes; que hay comunes que pertenecen á propios, y no son de aprovechamiento comun.

Declarando el punto suficientemente discutido, preguntóse si el artículo 2.º seria votado por partes como pretendia el señor Moyano y se acordó negativamente, votándose en consecuencia todo él, y siendo aprobado.

Leido el art. 3.º clasificó la mesa por su acordando las Cortes por indicacion suya que se discutieran despues del art. 6.º todas las relativas al derecho de tanteo.

Leyóse la enmienda siguiente de los señores Suarez, Bueno, y otros:

«Pedimos á las Cortes se sirvan aprobar la siguiente adicion al art. 3.º del proyecto de desamortizacion:

«Exceptuándose los bienes de propios, cuya venta se hará á censo reservativo entre los mismos vecinos de los respectivos pueblos, siempre que estos cubran el importe total de la sancion. Cuando esto no suceda se sacarán á nueva subasta, y serán admitidas las posturas de todos los licitadores.

Los ayuntamientos harán la division de estos terrenos de modo que su adquisicion sea accesible á la clase proletaria y someterán la aprobacion de aquella á las Diputaciones provinciales.»

Apoiada por el señor Suarez (don Gabriel) y habiendo manifestado la comision que no podia aceptar dicha enmienda, se puso esta á votacion y fué desechada.

Tampoco fue tomada en consideracion otra enmienda que apoyó el señor Bueno y decía así:

«Pedimos á las Cortes se sirvan aprobar la siguiente adicion al art. 3.º del proyecto de desamortizacion.

«A fin de que la clase proletaria pueda adquirir propiedad, á cada vecino pobre se repartirán por suerte cuatro fanegas de tierra de los propios del pueblo respectivo, por las cuales pagara anualmente un canon proporcional segun tasacion. La calificacion de pobres hará por la diputacion provincial oyendo á los Ayuntamientos.»

A continuacion fueron retiradas varias otras por sus autores, y se aprobó el artículo 2.º nuevamente redactado por la comision.

Puesto á discusion el art. 4.º se leyó una enmienda del señor Marques del Duero, Zorrilla y otros señores Diputados, reducida á pedir que las fincas de beneficencia se vendan á censo redimible.

La apoyó el señor Zorrilla, á quien contestó el señor Escosura, y procediéndose á la votacion nominal, resultó no tomarse en consideracion por 117 votos contra cuatro y siete.

Leido el art. 4.º y no habiendo quien le viesse pedida la palabra, púsose á votacion y fué aprobado.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la comision nombrada acerca del proyecto de ley sobre incompatibilidades, proponiendo que este pase desde luego á la sancion de S. M.

Se aprobó definitivamente, declarándolo conforme con lo resuelto por las Cortes, el proyecto de ley relativo á la sociedad anónima denominada «Camino de hierro del centro, cuyo objeto es construir y explotar un ferrocarril desde Barcelona á Martorell.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion de los dictámenes de peticiones y demas asuntos señalados para los sábados.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 24 de abril.

Si los habitantes de la Noruega, de la Siria ó la Tartaria; si los hijos de Tonquien, Guinea ó Adisinia; si los naturales de la Pensilvania, de Quentiquio ó el Missisipi, pasáran sus ojos por las declaraciones ampulosas de ciertos diarios, por los graves cargos lanzados contra los hombres de la situacion, se compadecerian de la suerte de España, y *podrian crear lo que nosotros calificamos de exageracion estremada, de sueño febril, de poesia de mal gusto.*

Sugiérenos esta reflexion un artículo de *La Soberania Nacional* del viernes último, escrito con el fuego de la indignacion, con el impetu de un alma volcánica, con la vehemencia del entusiasmo, y, á veces, con el sentimiento apasionado de un corazon en los primeros albores de su juventud.

No podrian exhalar mas dolientes

quejas, suspiros mas hondos, ayes mas desgarradores, si un ejército de bárbaros salidos de las regiones mas incultas y sanguinarias del Africa, se hubiese apoderado de nuestro hermoso pais, por derecho de conquista, alzando sobre la altivez y el orgullo castellanos un imperio afrentoso que borrara la memoria de nuestros gloriosos titulos, y que nos sumiese en la postracion mas vergonzosa.

No podrían lanzarse acusaciones mas violentas, si estuviesen apoderados de las riendas del gobierno los mas famosos piratas, que llenasen de ignominia a nuestro pais con el recuerdo de sus inauditos crímenes, de sus hechos afrentosos y de sus malos antecedentes.

Pero á fé que somos españoles y que vivimos en Castilla; á fé que conservamos en nuestra mente el vivo recuerdo de todos los sucesos ocurridos desde julio acá; á fé que, con nosotros, le conservan cuantos de los sucesos políticos se ocupan, y ni ellos ni nosotros vemos justificados los cargos, probadas las acusaciones, ni espuesto siquiera, el capítulo de culpas.

¿Qué es lo que ocurre en la época presente, que pueda soliviantar los fogosos corazones de los que escriben la Soberanía?

¿En dónde estan esos abusos que se dicen cometidos, y contra qué clase de personas?

¿En dónde esas iniquidades que se invocan?

¿En dónde esas traiciones, y quiénes son los desleales?

Pero se habla de volver al silencio y á las sombras; se habla de esclavitud y de muerte.... de viejos fantasmas del mal, que se levantan de sus tumbas; del ruido de las cadenas que forjan al pueblo sus tiranos; de crecer los tributos, de mugir sordo el huracan de la guerra, en los campos y ciudades; del cáncer roedor que consume nuestra hacienda; de leyes violadas, con sin igual escándalo, y otra vez de sombras y mas sombras....

Respetemos las elucubraciones de la poesía; pero combatamos de lleno el error, la pasión ó el extravío.

¡El silencio! Y lo decís precisamente cuando el pais, por medio de sus representantes, está dotándose de leyes fundamentales; y lo decís cuando está abierta la tribuna, en donde se esponen sin intermision todas las doctrinas y todos los pensamientos; y lo decís cuando en el estadio político se aducen todas las razones; y lo decís cuando la prensa periódica goza de una libertad ilimitada, cuando vosotros mismos que habláis de que se vuelve al silencio, increpáis con dureza inusitada, no solo los actos, si que las personas de los gobernantes.

¡Esclavitud! ¿En dónde están los esclavos? ¿Seréis acaso vosotros que en uso de un derecho que os corresponde emitís todos los días vuestras opiniones proscritas ya para siempre las infames mordazas que sellaron el lábio de todos nosotros los que la noble tarea de escritores ejercemos? ¿Seréis acaso vosotros que aleccionais á las masas, instruyéndoles en sus corazones ideas mas ó menos aceptables, que reconocen sin duda por origen la elevacion de vuestras almas, la pureza de vuestros corazones, pero de cuya razon y de cuya oportunidad dudamos?

¿Que los tiranos forjan cadenas al pueblo!

Los tiranos serán de hoy mas importantes para domeñar el valeroso esfuerzo de los españoles. Si en la desgracia no hubiésemos aprendido, fuéramos poco merecedores de la libertad; si nos dejásemos arrebatar las conquistas alcanzadas de tantos sufrimientos, y á costa de tanta sangre derramada, merece-

ríamos que se nos borrara en el mapa de entre las naciones cultas y civilizadas. Es enteramente inexacto.

Ni los tiranos existen entre nosotros ni el pueblo, armado por fortuna, no solo con el fusil, sino lo que es mas fuerte todavia, con la conciencia del derecho, permitirá de aquí en adelante que le opriman y le esquillen aquellos que han recibido de él origen y emanacion de todos los poderes, cuanto son y cuanto presumen valer.

¿Que crecen los tributos!

Esto tambien es inexacto. Precisamente lo que se ha hecho desde julio ha sido suprimirlos, sin que nosotros recordemos un solo impuesto nuevo votado por las Cortes.

¡El cáncer de nuestra Hacienda! ¿Y os dejareis llevar de la pasión hasta el estremo de atribuir el mal estado de la cuestion económica á los hombres de ideas progresistas? ¿Habéis olvidado, por ventura, el inmenso déficit que nos dejaron la pasadas administraciones?

Acusanos de cualquier otra cosa, pero sed justos reconociendo nuestra honradez y nuestra moralidad.

¿Queréis que os demos, si es que demostrarse necesita, que los hombres de la situacion, lejos de ser reaccionarios, caminan por el ancha senda de las públicas libertades?

Pues para ello es suficiente una sencillísima consideracion.

A nosotros nos basta para prestar apoyo á la situacion, el ver la guerra á muerte que la hacen los órganos reconocidos en la imprenta de la reaccion y del absolutismo.

De manera que estos y vosotros los nobles sustentantes de los derechos del pueblo, estais militando bajo la misma bandera, ocupando los propios límites, conspirando al mismo fin; ellos y vosotros, á quienes un abismo insondable parece que separar debiera, obedecéis la misma voz de mando, dais igual direccion á vuestros fuegos, y estableceis una comunidad de miras é intereses en lo respectivo á la ruina del actual orden de cosas.

O ellos ó vosotros atacais injustamente á los hombres del poder, porque si los primeros increpan al gobierno so pretexto de que no patrocina los principios de orden, que relaja el de la autoridad, que permite se erija en soberana la licencia, y tantas otras cosas, vosotros le combatís porque tiraniza el pensamiento, porque priva, en determinados casos, del ejercicio de ciertos derechos, porque, en fin, no concede todo el apetecido ensanche á las doctrinas que constituyen el credo político de los liberales avanzados.

Reconoced la procedencia de nuestra observacion.

O ellos ó vosotros combatís injustamente al gobierno, porque ambos á la vez no podeis tener razon, puesto que á un tiempo mismo le dirigís cargos tan encontrados, que se destruyen absolutamente.

Al paso que los moderados lamentan á voz en grito esa latitud, perjudicial segun ellos, que en el ejercicio de algunos derechos se ha concedido á los españoles últimamente, los demócratas declaman contra la coaccion y la tiranía.

¿Y no pudiera decirse que el partido progresista se halla colocado en el mejor camino, puesto que no participa de las exageraciones de los partidos estremos?

Mientras que nosotros veamos que los absolutistas y los reaccionarios combaten sin tregua á los hombres del poder, abrigaremos la consoladora esperanza de que algo bueno puede y quiere hacer el gobierno, que se enagena las simpatías y se capta la odiosidad de los

enemigos de las instituciones. Cuando estos alaben su marcha y quemem incienso en sus altares, nosotros volveremos la espalda á los hombres, sustentaremos con brio los principios, y nos agruparemos en torno de nuestra bandera, que es la bandera del progreso, la bandera de la justicia, la bandera de la libertad.

Padecéis un grave error al figuraros que, los que militamos en las filas progresistas, amamos menos á nuestro pais, y tenemos escasa fé en el triunfo definitivo de la causa de la civilizacion; ¿Dejaremos de ser lógicos porque dudemos de la oportunidad en la aplicacion de los principios democráticos?

Seguramente que no. Si continuais la ardiente lucha contra los hombres del progreso, ayudados en vuestra empresa por moderados y carlistas; si os dejais precipitar, arrebatados por la instigadora impaciencia; si no tenéis el talento de saber esperar, demócratas y progresistas caeremos confundidos en la misma sima, cuya boca tendrán buen cuidado de cegar nuestros mútuos é implacables enemigos, los hombres de reaccion y muerte.

Con abnegacion y patriotismo podremos salvarnos.

Sin ellos nuestra ruina es segura. Elegid ahora, partidarios de la democracia.

(Iris de España.)

RESUMEN POLITICO.

Todavía subsiste la misma incertidumbre respecto al resultado definitivo de las conferencias de Viena. No se sabe de seguro que la Rusia haya rehusado contestar á las proposiciones de los aliados; pero ha formulado su pensamiento, y cada dia son mas fundados los temores de que no sea favorable á la paz.

El Austria sigue su conducta indecisa y ambigua, y últimamente ha llamado á su embajador en Berlin, que se habia colocado en una posicion difil á consecuencia de la poca armonia que reina entre las dos grandes potencias alemanas. La situacion no se aclara y los conflictos son inminentes, si muy pronto no varian de aspecto las negociaciones diplomáticas.

En los diferentes partes que nos trasmiten los periodicos extranjeros, ni hallamos noticias de los primeros dias del bombardeo de Sebastopol, ni de las pérdidas que han experimentado los sitiadores: sus contradicciones lejos de dejar satisfecho al que los lee, aumentan el deseo de alcanzar datos seguros y que den á conocer con la exactitud posible el verdadero resultado de la lucha. El sitio, sin embargo, debe ser cada dia mas empeñado y sangriento, porque han llevado nuevos refuerzos á los sitiadores, y las escuadras se habian puesto ya en orden de batalla para ayudar y proteger las operaciones.

Luis Napoleon y su esposa, y Victoria de Inglaterra y el principe Alberto, han tenido brillantes bailes y regocijos sin cuento en Windsor, mientras los ejércitos ingleses y franceses pierden sus mas heroicos hijos en una lucha terrible. Napoleon ha sido condecorado con la orden de la Jarretiere. Llevando el pensamiento desde los salones á los campamentos, desde los floridos parques á los hospitales de sangre de los ejércitos de Oriente, y desde las bulliciosas fiestas de los palacios de los reyes de Inglaterra, á las murallas de Sebastopol; la mas profunda amargura, ya que no la indignacion, se apodera de los corazones generosos. ¿Qué consonancia entre los brindis, las luces y las orquestas de Windsor, y los estampidos del cañon, los proyectiles sin cuento y los ayes de los moribundos que sucumben en un rin-

con de la Crimea! Siempre dan los reyes amargas lecciones á los pueblos.

(Tribuno.)

El 22 segun tenemos entendido, se arregló en el consejo de ministros celebrado en Aranjuez la cuestion de Palacio. El duque de Bailen ó el señor marqués de Perales parecen ser los candidatos para la mayordomia mayor de Palacio.

Enlace.—Anteanoche entre ocho y nueve, se celebró en la camareria mayor del real Palacio, el casamiento de la señorita doña Cristina Valdés y Ordoño con el capitán de infanteria don Antonio Garcia Hermosa, siendo SS. MM. los padrinos, y en su representacion la Exma. señora marquesa viuda de la Vega de Armijo, dama de S. M., como madrina, y el Excmo. señor marqués de Mos, gentil-hombre.

Denuncia.—Tenemos entendido que han sido denunciados los periódicos. La Regeneracion, La Fé y La Estrella de ayer, por la insercion de una especie de protesta contra lo acordado en la cuestion del obispo de Osma.

Esta declaracion de nuestros colegas, aparece firmada tambien por El Faro Nacional y El Amigo del Pueblo. La Esperanza, que sin duda alguna ha tenido conocimiento del paso que intentaban sus hermanos en Cristo, se abstuvo de votar. Ya es largo nuestro caro colega, y tiene mas letra menuda que una caja de imprenta. (Nacion.)

Idem 25.

A las seis de la mañana de ayer recibimos un oficio del señor gobernador de la provincia, participandonos haber sido denunciados los periódicos titulados; La Regeneracion, La Fé y La Estrella. correspondientes al dia anterior, por haber insertado una manifestacion firmada por los mismos, y por el Faro Nacional y el Amigo del Pueblo.

Dicha manifestacion tenia por objeto declarar que aquellos periódicos aceptaban como suyas las opiniones sustentadas en la seccion del sábado por los señores Jaen y Necedal al debatirse la cuestion relativa al señor obispo de Osma, asi como las ideas y la doctrina de la esposicion de este prelado.

El Faro Nacional dice que es digno de observarse que en los funerales del señor don José Alonso no se haya visto ningun eclesiástico de elevada gerarquía, mientras todos los bancos estaban llenos de los hombres políticos mas notables.

Esto, cuando mas, podrá significar los sentimientos de caridad que abrigan algunas gentes, incapaces de deponer su odio contra quien puso coto á sus demasias, aunque ya descansa entre el silencio de los sepulcros.

Habla tambien El Faro de los funestos errores del señor Alonso en materias canónicas y religiosas, y en esto se parece á La Esperanza, quien sin respetar las cenizas del ilustre Mendizabal, se atrevió á profanar sus restos aun calientes.

Nosotros recordaremos siempre con veneracion la buena memoria del señor Alonso, digno, enérgico é ilustrado, como hombre político, tierno y cariñoso como padre, benévolo y consecuente como amigo.

La Estrella de anoche supone que El Iris de España está sostenido por el actual ministro de Hacienda.

Sepa nuestro colega que es inexacto. Si hubiera leído lo que, con igual ocasion, hemos contestado á otro cofrade,

y aun á él mismo, no hubiera incurrido en tan gratuita suposición.

Esperamos de su buena fé que se sirva rectificar aquella noticia.

(Iris de España.)

Tenemos indicado en nuestro periódico que las cortes tal vez no se ocuparían de la esposición del señor Ferraz, y creemos poder asegurar que en este caso, habria dimision de sus cargos el ayuntamiento entero.

El digno general don Valentín Ferraz, es muy acreedor á que las cortes declaren haber cumplido con su deber; y seguramente no faltarán diputadas que defiendan su proceder mesurado y conveniente en tan solemne ocasion.

(Tribuno.)

PALMA.

Prescindiendo de las razones mas ó menos justas, mas ó menos fundadas que habrá tenido el *Diario*, para arrojar contra el periódico *La Nación* toda la hiel de su virulento encono, siendo así que dicho periódico es el eco de la *revolucion de Julio*, y el *Diario* aceptó con todas sus consecuencias el programa de *Manzanares*, y que por lo mismo insultando tan desvergonzadamente la *Nación*, hierren de rechazo sus insultos al actual ministerio de quien recibe las inspiraciones; y por cierto nuestro periódico religioso no tendrá la avilantez de comparar la honradez de éste, con la inmoralidad del que motivara la espresada revolucion, á no ser que habiendo modificado sus ideas, el *Diario* no quiera, en su sistemática obcecacion ver en la actualidad diferencia alguna; prescindiendo, decimos, de todo esto y viniendo á lo que á nosotros atañe en la violencia de sus apóstrofes, daremosle á entender que á el *Genio* no le cuadra el que bajo un mentido celo religioso, venga á reprender y dar un sentido equivoco á la bondad que dictó el parralillo que tanto le ha hecho perder los estribos. El *Genio*, apesar de haberse mostrado partidario de la libertad mas lata en punto á observancia religiosa, es tan buen cristiano, por no decir mas, cual puede serlo el *Diario*; pero cristiano por convicción y no por conveniencia, cristiano, porque jamas dudó de la suma escelencia de la doctrina de su divino fundador, sin recibir inspiraciones de nadie, á no ser del piadoso periódico la *Regeneracion*, y por eso, causale rubor, el que con palabras indignas de un órgano que de buen católico blasona, se procure poner en duda lo que no admite discusión. Lo repetimos, y muy alto, aunque *amarquen las verdades*: «de que el espíritu religioso de ciertos hombres es un verdadero comodín,» y el *Genio* rechaza con todas las fuerzas de su indignacion, las destempladas espresiones vertidas por el *Diario*, en su número de ayer, por ser únicamente propias de quien las mentara.

GACETILLA LOCAL.

YA SE ACABARON.—Las solemnidades religiosas principiadas el sábado último pasado en la Iglesia de San Francisco de Asis, con motivo de la definición del misterio de la purísima Concepcion, concluyeron en la noche de ayer. Por demás es decir que durante estos dias de festividad no escaseó el gentío en dicho punto, como tampoco al anochecer sendas tocatas y vistosas iluminaciones.

OTRO SI.—Con el propio objeto, mañana habrá funcion en la parroquia de Santa Eulalia, siguiendo despues las demás parroquias y otras Iglesias de la capital.

BUENA LECCION.—Ayer, un padre consecuente, ajustó severamente las cuentas á su hijo, muchacho de unos doce años, por haberse éste presentado á su casa llorando con motivo de haber recibido en la calle una no despreciable paliza por parte del compartidor de sus juegos. Si muchos ó todos los padres, despreciando un mal entendido cariño, hicieran otro tanto, hubiera indudablemente mejor crianza, y no verianse á todas horas, nuestras calles y paseos atestados de pilletes.

LÓGICA.—Un periódico de la corte dice: «Desde los primeros puestos del Estado, hasta los porteros de la última dependencia han sido ó van siendo relevados todos los que tenían opiniones moderadas.» Con una lijera variacion diremos nosotros á nuestra vez: En 1844, 45 etc. desde los primeros puestos del Estado hasta los porteros de la última dependencia fueron relevados todos los que tenían opiniones progresistas. Traslado á la *Gaceta*, *Boletines oficiales* de los distintos ministerios, y de mas periódicos de aquella época. ¡Qué candidez la de este periódico!..

CHAPARRON.—A las doce del dia de hoy ha caido uno con su séquito de relámpagos y truenos, muy parecido á los chubascos con que el verano suele regalarnos. Con tan oportuno beneficio, la cosecha sera este año de las mas abundantes.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN PIO V PAPA Y LA CONVERSION DE SAN AGUSTIN.

CULTOS SAGRADOS.

El ecónomo y comunidad de la parroquia de Santa Eulalia secundando los piadosos sentimientos comunicados por S. Ilma. á los párrocos de la diócesis en su circular de 28 de marzo último, y para añadir nuevo esplendor al culto de la VIRGEN SANTISIMA en el misterio que viene siendo el objeto del entusiasmo de esta capital, han acordado celebrar las sagradas funciones siguientes:

Dia 5 á las siete y media de la tarde se entonará el Te-Deum y seguidamente completas á toda orquesta.

Dia 6 á las diez y media, despues de cantadas terciá y sexta por la comunidad y nona alternando con la música, se dirá la misa mayor á toda orquesta, en cuyo ofertorio predicará el jóven diácono don Tomas Rullan, seminarista y beneficiado en la santa Iglesia. A las cuatro y media de la tarde se cantarán solemnes maitines de la INMACULADA CONCEPCION, acto continuo la música cantará el oratorio de la PURISIMA SEÑORA; concluyéndose con la Salve Regina á toda orquesta.

Dia 7 á las nueve y media se cantarán las horas canónicas como el dia anterior, en seguida la misa mayor con música y sermón que dirá D. Pedro Maria Colom. Por la tarde despues de maitines habrá un rato de oracion mental y la coronilla de las 12 estrellas concluyendo con la Letania Lauretana.

Dia 8 por la mañana lo mismo que el dia anterior, siendo el orador don Miguel Coll. Por la tarde despues de maitines de la Concepcion inmaculada la música cantará la corona de la Santísima Virgen concluyéndose con la Salve á toda orquesta.

Su Ilma. se ha dignado conceder cuarenta dias de indulgencia á los que asistan á cualquiera de estos actos religiosos.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	10 grad.	28 p.	1 67 grad.
Hoy. { 7 de la m.	10 »	28 »	1 67 »
{ 12 del dia.	11 »	28 »	1 66 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 0 ms.
Pónese... á las ... 7 » 0 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 56 ms. 33 s.

ORDEN DE LA PLAZA del 3 de mayo de 1855, en Palma.

Habiendo llegado á esta plaza el subteniente don José Fernandez Acedo, nombrado por S. M. tercer ayudante de la misma, queda desde hoy en el ejercicio de su destino y en el de capitán de llaves que le es anexo.

Lo que se hace saber en la orden de este dia para conocimiento de los cuerpos de esta guarnicion.—El brigadier gobernador—Antonio Lopez y Arroyo.

Servicio para el 5.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del tercer batallon de Asturias, don Segismundo Morey.
Parada, Union.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
E. T. C. S. M.—Benito de Amores.

COMISION DIRECTIVA DE LAS OBRAS DEL TEATRO.

CUENTA que el infrascrito depositario de la espresada comision rinde de las cantidades ingresadas durante el mes de la fecha, de la inversion que han tenido y de la existencia que resulte para el próximo.

CARGO.	Lib. Ss. D.
Existencia del mes anterior.	6086 14
Del recaudador por la primera mensualidad de un accionista.	7 10
Del mismo por la 4.ª idem de dos idem.	15
Del mismo por la 5.ª idem de dos idem.	15
Del mismo por la 6.ª idem de 20 idem.	150
Del mismo por la 7.ª idem de 152 idem.	1140
Total cargo.	7414 4

DATA.

Al maestro carpintero Pedro José Ballester por trabajo y materiales de su oficio.	1 8
A don Juan Sureda por jornales de la semana del 2 al 7 del corriente.	38 13 10
Al mismo por idem del 10 al 14 idem.	40 16 4
A Guillermo Pons á cuenta de la cantidad en que le fué adjudicada la construccion del zócalo.	72 5
A don Juan Sureda por jornales devengados en la semana del 23 al 28.	53 12
Al mismo por su mensualidad corriente.	15
A Jaime Veñ por su medio por 100 sobre 1327 libras 10 sueldos recaudadas en este mes.	6 12 9
Total data.	253 9 11

RESUMEN.

Importa el cargo.	7414 4
Idem la data.	253 9 11
Exist.ª para el mes próximo.	7160 14 1

Palma 30 de abril de 1855.—El depositario—Domingo Coll.—Está conforme.—El decano de la seccion de contabilidad de la Junta provincial de Beneficencia—Pedro Felíu Perelló.—V.º B.º—El presidente de la comision—Cotoner.

Resena de las obras verificadas durante el mes de esta cuenta.

En este mes las operaciones ejecutadas han consistido en continuar y terminar la afirmacion del sólido apeo de que carecia el primer tramo de la cuesta contigua; se ha construido el cimientó de dos lados de la pieza en que debe hallarse la escalera del lado de la fachada, cuyo cimientó ha debido fundarse á la pro-

fundidad de treinta y nueve palmos; y por último se ha estraído un número considerable de sillares procedentes del antiguo cimientó, los cuales han sido de suma utilidad para ser aprovechados en las dos hileras que están construyendo con el objeto de que sirvan de modelo al que tome á su cargo la empresa del complemento.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Faro de las costas de España, en el Oceano.

Por el ministerio de Marina, y comunicadas por el de Fomento, se han recibido en esta Direccion noticias referentes á la situacion de un nuevo Faro establecido en las costas de la Peninsula española, por el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en vista de las cuales se ha redactado el siguiente anuncio:

FARO DE CHIPIONA.

punta meridional de la boca del rio Guadalquivir. (Provincia de Cadiz.)

Este Faro, de luz de color natural, colocado en la torre de la iglesia de la poblacion, deberá alumbrar desde 1.º de mayo próximo, y se halla en la situacion siguiente:

Latitud. 36° ..44' ..15" N.

Longitud. 00° ..13' ..30" O. del Observatorio de Marina de San Fernando.

El foco luminoso está elevado 759 pies de Burgos sobre el nivel medio del mar, y su alcance será de 8 millas.

Esta luz ademas de señalar la posicion de aquella parte de la costa, sirve interinamente de marca para el bajo de Salmedina, desde cuyo extremo mas saliente al NO. demora el Faro al N. 83° E. corregido, distancia 1'8 millas.

Madrid 24 de marzo de 1855.—Juan Gutierrez de Rubalcava.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 3.

De Barcelona en 4 dias laud Adonis, de 27 toneladas, patron Bernardo Cabrer, con 11 pasajeros, lastre y efectos.

De Cullera en 2 dias laud Carmen, de 22 ton., pat. Gerónimo Petro, con 3 pas. y arraz.

De Liorna en 8 dias tartana Soledad, de 78 toneladas, patron Rafael Pellicer, con madera.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 2.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Madinas, con 75 pas., géneros y balija.

Para Iviça laud Carolina, de 6 ton., patron Juan Salleras, con 6 pas., lastre y balija.

Para Sevilla laud Isabel, de 37 ton., patron Antonio Vaquer, con vino y efectos.

Para Argel laud Ecco-Homo, de 24 ton., pat. Antonio Compañy, con vino.

Dia 3.

Para Mahon laud San Bernardo, de 16 toneladas, pat. Juan Felani, con un pas. y trigo.

Para Argel laud San Antonio, de 23 toneladas, patron Guillermo Berga, con 4 pasajeros, vino y efectos.

AVISOS.

LA SEMANA PASADA SE PERDIÓ, desde la calle de Montesion hasta una hora del camino de Soller, una bolsa de platina con una vera cruz de plata y cerca de dos pesetas del mismo metal. Se suplica á la persona que la haya ballado la devuelva á esta imprenta y le darán razon de su dueño quien gratificará el hallazgo.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 6 del que corre á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviça con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin al mando del capitán don Gabriel Medinas; admitiendo del capitán para dicho punto. Palma 2 de mayo de 1855.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.